

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 159/2022
ACTOR: MUNICIPIO DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de cuatro de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	_____

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este alto tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil veintitrés.

Engrose. Vista la sentencia de cuatro de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes y en su residencia oficial al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes, en su residencia oficial al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de cuatro de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, de lo ya indicado**; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del despacho número 1061/2023, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este alto tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y las razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuatro de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 13039/2023. Dicha notificación se tendrá por

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 159/2022

realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T18:03:09Z / 08/12/2023T12:03:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b6 e5 04 4a 7f 36 3b a8 6a b7 3d 66 4b b3 4c 89 67 aa c3 20 d6 c0 51 9a a4 c2 05 f1 17 8a 16 89 2f 4d 61 ea c0 17 13 b0 d1 96 1f bb 40 fc 55 26 de 1d ba b9 dd 2f 48 90 27 ae 0a 19 33 c4 87 e6 d3 13 84 86 ef e3 5a 52 31 a5 37 d9 6b 5b 4b 14 2f ae 60 f1 c6 44 77 c2 7b 22 04 d0 c9 3f 91 ff 30 34 86 9e 5a 9d ec fe e3 53 e5 91 34 e0 ac 91 96 05 5a 96 92 42 f4 8a 10 63 76 b3 aa e2 46 29 8f a5 77 73 5f 99 03 0f d3 4c 47 c9 6c be d7 44 e2 d5 1c 6d 6f 7a 7a 45 c4 e3 a9 1d 41 41 de e9 57 6d fd ed 0f f1 1b 0a 78 82 a3 da d1 4a 9c af 6b 2a 57 5e 27 1b f3 8d e7 1e 59 44 46 17 fe 24 9f 01 1e 77 f9 eb 5b 3b 5f 88 93 8e 9e 47 10 29 dc 50 89 39 a0 e8 63 32 9c 19 6e 27 c4 e3 41 fd bd fe 0c d0 31 f0 be 98 57 28 fc 28 79 a9 76 ba 62 a5 e9 49 c0 52 bf bb 74 fc 09 84 ac 41 cf 0c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T18:03:09Z / 08/12/2023T12:03:09-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T18:03:09Z / 08/12/2023T12:03:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6524502			
	Datos estampillados	07ABF24E35B54B24593E3DEC60B63AFADD38607E55C2AC30D8671469D27CCC57			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T00:26:31Z / 07/12/2023T18:26:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bc e8 18 62 b1 9e 69 dc 68 e8 8f b1 c3 b1 26 c1 13 56 11 1f f1 39 51 9e 2b 6c d9 b3 b6 2a 04 50 b9 69 bc d2 00 1c 89 0e 0b d1 9c eb d0 72 0e 86 a7 1c 65 86 42 89 ce cd b0 e3 a7 e4 72 0a f0 72 10 74 48 7f d2 6d be dd 25 99 b9 ca bd da 21 01 1e 99 9b 12 68 cb 34 f6 82 10 d8 76 0e 1c 4e 42 5b a2 89 68 4f 5e 56 b8 32 af c6 54 24 26 53 62 cd 0c 37 60 41 a9 72 95 eb 1c a7 51 d9 7c 18 09 1b a2 22 f5 2f a5 02 15 c8 9f f8 c5 7b 54 04 08 5c 78 5c 15 62 5b ab 3d 35 7d ec 03 dc e1 d6 38 ab a8 20 c8 cc df ec 4f b4 33 ed 80 26 32 26 88 98 aa e9 cf 3b 29 84 c7 55 f8 22 69 f2 25 1c 19 83 81 ac c6 f7 35 06 10 80 2a 0b 74 62 67 e7 ff d1 ed 8b a8 4f 27 e3 d2 57 6d f2 15 a0 7f 18 9d e6 9c c3 2d 8f 61 50 bb 2e 13 9a b3 c5 b3 02 d6 97 d2 5d 99 bd da 84 76 b4 f3 ec a5 b8 15 26 94			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T00:26:31Z / 07/12/2023T18:26:31-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T00:26:31Z / 07/12/2023T18:26:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6521507			
	Datos estampillados	D83A7F67B322C1BB7C56AD81F4CF9B461835C06C44E772EB6FBE4FD4BBB5FD6D			